



PARRAL, 08 Feb 2016

DECRETO EXENTO N° 778 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 508 de fecha 26 de enero del año 2016, en el cual, se designa como Coordinadora Unidad Rural – Amarillo (Postas La Orilla, Digua, Los Canelos, Bullileo, Bajos de Huenutil, Talquita, Renaico, Perquilauquen y Fuerte Viejo), establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral a doña FRANCIA SEPULVEDA YAÑEZ.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 508 de fecha 26 de enero del año 2016, se designó como Coordinadora Unidad Rural – Amarillo (Postas La Orilla, Digua, Los Canelos, Bullileo, Bajos de Huenutil, Talquita, Renaico, Perquilauquen y Fuerte Viejo), establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral a doña FRANCIA SEPULVEDA YAÑEZ, RUT N° 9.985.386 -7, Nutricionista.
- 2.- **Que**, en caso de ausencia de la **Coordinadora Unidad Rural – Amarillo**, es necesario establecer un orden de subrogancia de este cargo, para los efectos de continuar con el normal funcionamiento.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, el orden de Subrogancia del cargo de Coordinadora Unidad Rural – Amarillo, por lo señalado precedentemente, a contar del 01 de enero del año 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el siguiente orden:

CARGO COORDINADOR UNIDAD RURAL – AMARILLO (POSTAS LA ORILLA, DIGUA, LOS CANELOS, BULLILEO, BAJOS DE HUENUTIL, TALQUITA, RENAICO, PERQUILAUQUEN Y FUERTE VIEJO), ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL.

Titular	FRANCIA SEPULVEDA YAÑEZ
1 Subrogante	GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/JGF/ffc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- C.I. Personal
- 4.- Interesados
- 5.- Archivo.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CEFSAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462559

CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732462151

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.

732461460